

Luzpa En Dio, por proceder a Justicia que pide, Juro en lo necesario
y para ello Vto.

Pedro Maria Saypolo

ESTADO DE LA JUSTICIA
JURAMENTO DE LA JUSTICIA

Antes de ser promovido; y respecto a haberse en el mes de Enero
para su prohibicion; Dijo se acordaba con el Sr. D. Juan
Andaya Abogado de los R. C. de los Reyes y Beruino de Madrid
el Sr. de Saca Saver a Pedro Maria Saypolo y se presento
y por esta su auto, asilo prohibeyo de Merced el Sr. D. Diego
Melgarejo y Pur. Martin Venido a perpetuo de esta villa
y H. ma. por ausencia de D. Fr. de S. Manuel Coronado
Srd. y Cap. de guerra por D. M. Cuella, a quatro de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y Nueve, el J. P. de
D. Diego Melgarejo

Encomendado
Don Juan Maria

En Casavaca en el mismo dia y en la tarde de la misma
figue Clarisante, por lo que asilo prohibeyo de Merced
Maria Saypolo y Beruino de Madrid, D. Diego Melgarejo

Jura

Antes de ser promovido; y respecto a haberse en el mes de Enero
para su prohibicion; Dijo se acordaba con el Sr. D. Juan
Andaya Abogado de los R. C. de los Reyes y Beruino de Madrid
el Sr. de Saca Saver a Pedro Maria Saypolo y se presento
y por esta su auto, asilo prohibeyo de Merced el Sr. D. Diego
Melgarejo y Pur. Martin Venido a perpetuo de esta villa
y H. ma. por ausencia de D. Fr. de S. Manuel Coronado
Srd. y Cap. de guerra por D. M. Cuella, a quatro de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y Nueve, el J. P. de
D. Diego Melgarejo

Don D. Joseph Amador

Encomendado
Don Juan Maria

